



Toluca, Estado de México, abril 28 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 23/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo 04/2017-04.- Por el cual se fortalece la Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con la creación de la Visitaduría General Sede Cuautitlán.	Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 28 de abril de 2017 Sección Segunda

01. Acuerdo 04/2017-04.- Por el cual se fortalece la Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con la creación de la Visitaduría General Sede Cuautitlán.

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Visitaduría General Sede Cuautitlán, dependiendo estructuralmente de la Primera Visitaduría General, entrando en funciones el 02 de mayo del año en curso.

SEGUNDO. La Visitaduría General sede Cuautitlán ejercerá sus funciones en los municipios de Apaxco, Coyotepec, Cuautitlán, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Teoloyucan, Tequixquiac, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.

TERCERO. La Visitaduría General sede Tlalnepantla continuará ejerciendo sus funciones en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Tepetzotlán y Tlalnepantla de Baz.

CUARTO. La Visitaduría General sede Ecatepec continuará ejerciendo sus funciones en los municipios de Acolman, Axapusco, Coacalco de Berriozabal, Chiautla, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tezoyuca y Tonanitla.

QUINTO. La Visitaduría General sede Naucalpan continuará ejerciendo sus funciones en los municipios de Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero y Villa del Carbón.

SEXTO. Se instruye a la Primera Visitaduría General para que en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, sometan a la consideración de la Presidencia del Organismo los expedientes en trámite actualmente en la Visitaduría General sede Tlalnepantla, la Visitaduría General sede Naucalpan y la Visitaduría General sede Ecatepec, que por razón del domicilio del quejoso o del agraviado, o del lugar en que se cometieron los hechos denunciados como violatorios de derechos humanos, deban sustanciarse en la Visitaduría General sede Cuautitlán.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

SÉPTIMO. Se Instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas provea lo necesario en el ámbito administrativo, para asignar los recursos humanos, materiales e informáticos necesarios, para el funcionamiento de la unidad administrativa de nueva creación.

OCTAVO. Se ordena a la Secretaría Técnica de este Consejo comunicar a las áreas administrativas de esta Comisión, para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Publíquese este Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó